



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 DIC. 2012

Acta N° 78

Res. N° 2

Exp. N° 1/7108/12

VISTO: El Acta N° 76 Resolución N° 2 de fecha 6 de diciembre de 2012 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales por \$ 8.525.244, Programa 02, Financiación Rentas Generales, a efectos de ajustar las asignaciones presupuestales del ejercicio 2012 para el Grupo 0.

II) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el objeto reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la siguiente trasposición.

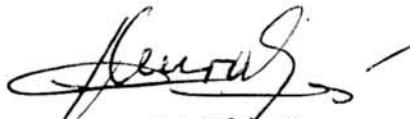
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	058	Horas Extras	8.525.244
Total Objeto Reforzante			8.525.244
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	013	Dedicación Total	818.894
	014	Compensación máxima al grado	143.384
	042/013	Compensación por dedicación especial	344.167
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.544.484
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L 16713	365.561
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	106.466
	048/019	Partid p/redist fun doc y no doc.UR y ANEP	14.652
	048/023	Recup. salarial Inc.2a27 A454 L17930 ExcpPJ,TCA y cargos A388	284.253
	048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	592.345
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	637.092
	048/031	Recup. salarial Enero/2009	582.761
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16713 D113/96	2.050.185
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	41.000
	Total Objetos Reforzados		

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Lic. Daniel J. Corbo Longueira
Consejero